

Heroica Zitácuaro, Michoacán, a 11 de abril de 2022

Ciudadanos

Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Zitácuaro y del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado (SAPA), Contratistas, Proveedores, Prestadores de Servicios y Ciudadanía en General

P r e s e n t e.

Sirva el presente para enviarles un cordial saludo, y al mismo tiempo informar a ustedes que el Honorable Ayuntamiento de la Heroica Zitácuaro, ha tenido a bien publicar el “**Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**”, el día 03 de mayo del año 2021.

Dicho documento debe ser observado por todos y cada uno de los servidores públicos de este Ayuntamiento y del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, Contratistas, Proveedores, Prestadores de Servicios y Ciudadanía en General, ya que este tiene por objeto establecer los principios, valores y reglas de integridad para el buen desempeño en el servicio público municipal, así como el propiciar una conducta digna para crear condiciones en igualdad de oportunidades entre las personas fortaleciendo la transparencia y la prevención de la corrupción; lo que permite garantizar el adecuado cumplimiento de los principios rectores establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con los numerales 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 de la Ley de Responsabilidades para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente



Lic. Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela
Presidente Municipal

